

Año

2024.-



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de
Villa Gesell**

Honorable Concejo Deliberante

LETRA

B.-

Nº

15244/24.-

INICIADO

BLOQUE FRENTE DE TODOS UNION POR LA PATRIA.-

MOTIVO

PRONTO TRATAMIENTO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE

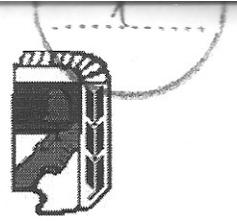
656/24/25 CAMARA DE DIPUTADOS.-

FECHA

14 de Marzo de 2024.-



*República Argentina - Provincia de Buenos Aires
Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell
Bloque Frente de Todos-Unión por la Patria
2024*



VISTO:

El expediente letra D-Nº656/24/25 iniciado por el Diputado Germán Di Cesare en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y con motivo Adhesión al Proyecto de Ley “DONANDO A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL INMUEBLES INSCRIPTOS A NOMBRE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, QUE SERÁN CONSERVADOS COMO PARQUES NATURALES Y DESTINADOS A ACTIVIDADES SOCIALES”. Los inmuebles de referencia son El Pinar del Norte/Bosque Fundacional y el Pinar del Anfiteatro de los Encuentros Corales “Esteban Tito Allo”.

CONSIDERANDO:

Que, Los Pinares fueron expropiados por la Provincia de Buenos Aires, según las leyes 10420, de 1986, la ley 10864 de 1987 y, finalmente por la Desafectación de Dominio por parte de la Pcia. de BsAs, Decreto 5785 del 30-11-1989.

Que, A partir de esta legislación referida Los Pinares fueron concesionados al Municipio de Villa Gesell en comodato por 25 años renovables cada 10 años.

Que, la última renovación finalizará el 30 de noviembre de 2024.

Que, desde el año 2022 se vienen realizando gestiones por parte del Consejo de Preservación del Patrimonio Cultural Geselino, para la presentación del proyecto de ley en la Legislatura Provincial (Expediente N°: D 4199/22 23. Noviembre 2022)

Que el proyecto se trató en las comisiones legislativas de 2023.

Que, durante el año 2023 se tramitó la documentación pertinente ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y de la Dirección General de Registro de Obras y Catastro.

Que, el Pinar del Norte/Bosque Fundacional y el Pinar del Anfiteatro de los Encuentros Corales “Esteban Tito Allo” pasen al Municipio de Villa Gesell y por consiguiente a toda la comunidad, reviste especial importancia.

Que, son las nuevas generaciones que sentirán como propio el legado de Carlos Gesell.

Por ello, el Bloque de Concejales y Concejales del Frente de Todos-Unión por la Patria solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCION



PRIMERO: Solicítese el pronto tratamiento del expediente D-656/24/25, con motivo Adhesión al Proyecto de Ley “DONANDO A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL INMUEBLES INSCRIPTOS A NOMBRE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, QUE SERÁN CONSERVADOS COMO PARQUES NATURALES Y DESTINADOS A ACTIVIDADES SOCIALES”.

SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación.

TERCERO: De forma.

Myrian Elizabeth Oillataguerre
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

TINCO SOFIA
concejal

OMAR GALIANO

MARÍA G. CARIGNANO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

